



ODECRETO ALCALDICIO N° 892,

BULNES,

07 FEB 2020

AUTORIZA, APRUEBA Y CALIFICA TRATO DIRECTO MONTO MAXIMO HASTA 10 UTM.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y en el Decreto N°250 de Hacienda que aprueba su reglamento.
- c) Decreto Alcaldicio N°5.124 del 18-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020.
- d) Decreto alcaldicio N°95 de fecha 13 de Enero del 2020, que aprueba programa de asistencia social para ejecución año 2020.

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de la orden de pedido emanada como solicitud de requerimiento y términos de referencia N°OP20-138 de fecha 06-02-2020 requiere la adquisición de cajas de alimentos para casos de emergencias
- b) Que, el artículo 10 N°8 del reglamento de la Ley N°19.886, citado, señala como una circunstancia en que procede el trato o contratación directa, cuando "las contrataciones con iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- c) Que, el artículo 51 del reglamento de la Ley N°19.886, citado, exige para los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior, de un monto mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores.

d) Que, las tres cotizaciones recibidas y adjuntas a este decreto fueron:

Teresita Valenzuela Meza, Panadera , Pastelería y Rotisería Pastelería EIRL	
Pascuala Nibalda Vera Arriagada	
Amasa Gricelda Quezada Muñoz	

- e) Que, la cotización del proveedor Teresita Valenzuela Meza Panadera , Pastelería y Rotisería Pastelería EIRL , RUT [REDACTED] cumple con lo requerido, que su oferta involucra un monto total de \$228.052.- y cuyo monto es igual o menor a 10 unidades tributarias mensuales y además se encuentra inscrito en el registro Chile Proveedores.
- f) Que, con fecha 06-02-2020 se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N°161 que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en gastos que involucren la presente adquisición.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la contratación directa para la efectuar la adquisición de seis caja de alimentos para casos de emergencias al proveedor Teresita Valenzuela Meza Panadera , Pastelería y Rotisería Pastelería EIRL , RUT [REDACTED], por un monto total de \$228.052.- valor impuestos incluidos.
2. **APRUEBENSE** los términos de referencia según OP20-138 de fecha 06-02-2020.
3. **AUTORÍCESE** la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl
4. **DISPÓNGASE** el pago, previa recepción conforme por parte de la Dideco.
5. **IMPÚTESE** el gasto total que irrogue la presente adquisición al ítem 24.01.007.001 del presupuesto vigente de la Municipalidad de Bulnes año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



JHO/CMR/REV/DSA/AAV/CMC/rsg

Distribución:

DAF – Adquisiciones – Oficina de Partes e informaciones.

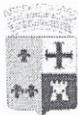
Ordenes de Pedido N° OP20-138

Datos del Pedido

Fecha de Creación	06-02-2020 16:42:19									
Tipo	Orden de Compra Hasta 10 UTM									
Nombre del Pedido	6 Cajas de alimentos para casos de Emergencias Of. A. Social									
Unidad	DIDECO									
Creada Por	(jcardia) Jaqueline Candia Mora									
Historial	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Acción</th> <th>Usuario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06-02-2020 16:42:19</td> <td>Creación Orden de Pedido</td> <td>Jaqueline Candia Mora</td> </tr> <tr> <td>06-02-2020 16:45:26</td> <td>Enviada a Jefe de Unidad</td> <td>Jaqueline Candia Mora</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Acción	Usuario	06-02-2020 16:42:19	Creación Orden de Pedido	Jaqueline Candia Mora	06-02-2020 16:45:26	Enviada a Jefe de Unidad	Jaqueline Candia Mora
Fecha	Acción	Usuario								
06-02-2020 16:42:19	Creación Orden de Pedido	Jaqueline Candia Mora								
06-02-2020 16:45:26	Enviada a Jefe de Unidad	Jaqueline Candia Mora								
Estado	Enviada a Jefe de Unidad									
Despacho	Dideco									
Observaciones	6 Cajas de alimentos para casos de Emergencias Of. A. Social Dec. N° 95 de fecha 13 de Enero de 2020, que Aprueba Programa Municipal.									

Detalle del Pedido

CÓDIGO ONU	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PROVEEDOR		TERESITA VALENZUELA PANADERIA PASTELERIA E.I.R.L / OC:		
	6,00	Cajas de alimentos que contengan cada una de ellas 1 K. de Arroz, 2 Paq. de tallarines, 1 K. de azúcar, 1 Tarro Nescafé mediano, 2 salsa de tomates, 1 K. de Leche, 2 Tarros de Jurel, 1 Litro de aceite, 1 K. Sal, 1 rollo papel higiénico x 6, 1 detergente y 1 caja de Té. Imputación: 24.01.007.001.4	31.940,00	191.640
			SUB TOTAL \$	191.640,00
			I.V.A \$	36.411,60
			HONORARIOS \$	0,00
			TOTAL OP \$	228.052



MUNICIPALIDAD DE BULNES
Capital Provincia de Diguillín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 1611

De conformidad al Presupuesto aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2020, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de 6 Cajas de alimentos para casos sociales, por un monto total de \$ 228.052 (Dosciento veintiocho mil cincuenta y dos pesos), según Orden de Pedido N.º 138 de fecha 06 de Febrero de 2020, requerido por la Oficina de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de acuerdo al siguiente detalle de imputación:

NOMBRE DE LA CUENTA: Asistencia Social a personas naturales
SUBTITULO: 24 ITEMS: 01 ASIGNACIÓN: 007 SUBASIGNACIÓN: 001


ANA AEDO VIVEROS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

BULNES, 06 de Febrero de 2020.-

AAV/jcm.-